



**AB. MAYRA REYES TANHAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1048 de 28 de mayo de 2015, se aprobó la reactivación de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A., EN LIQUIDACIÓN, constituida bajo la denominación KUYANKUA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre de 2014;

QUE en el primer considerando de la resolución anteriormente mencionada, por un error involuntario, se dice que la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A., EN LIQUIDACIÓN fue constituida bajo la denominación KUYUNKUA S.A., siendo lo correcto KUYANKUA S.A., situación que es necesario enmendar, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR en el primer considerando de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1048 de 28 de mayo de 2015, el nombre de constitución de la compañía MAWNEY ASSOCIATES S.A., EN LIQUIDACIÓN, cuya denominación anterior fue KUYANKUA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a) el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución y de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1048 de 28 de mayo de 2015, al margen de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la las Resoluciones; b) el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución, junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1048 de 28 de mayo de 2015, en el registro a su cargo; c) el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución y de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1048 de 28 de mayo de 2015 al margen de la matriz de la escritura pública de constitución; y, d) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

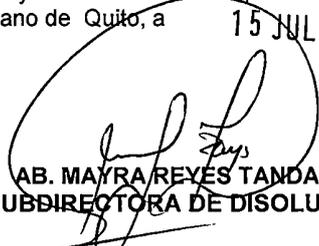
ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía.

En lo demás, se conserva el texto original de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1048 de 28 de mayo de 2015

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

15 JUL 2015

  
**AB. MAYRA REYES TANHAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

Referencia: Exp.: 85972  
Trám.: 23709-0

AVC

*M*